POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ

La Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Yolombó, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y en el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, comunica a sus grupos de interés la presente Política de Protección de Datos Personales, con el propósito de proteger la información obtenida de sus pacientes, proveedores, empleados, y cualquier otra persona natural que tenga contacto con la institución.

Los datos personales en custodia del hospital, en su condición de responsable y/o encargado, serán tratados cumpliendo los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad; garantizando así el derecho a la privacidad, la intimidad, la honra y el buen nombre, de los titulares de los datos personales recolectados.

1. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La autorización del titular de la información debe ser suministrada de forma expresa y de manera previa al tratamiento; toda vez que el titular debe estar plenamente informado de los efectos de su autorización.

Para garantizar lo anterior, cuando a través de cualquier operación que incorporen información de personas naturales a las bases de datos de la ESE, se pondrá a disposición del titular un documento de autorización para el tratamiento de datos personales (físico o electrónico), el cual deberá contener como mínimo el tratamiento al cual serán sometidos y la finalidad del mismo; de no contar con la autorización previa y expresa del titular de la información, la ESE Hospital San Rafael deberá abstenerse de realizar tratamiento a la misma, con excepción de los siguientes eventos en los cuales no será necesaria la autorización:

- Llevar a cabo medidas necesarias para la ejecución de un contrato que se haya celebrado con el titular.
- Enviar información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Realizar tratamiento de información autorizado por la Ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Realizar tratamiento de datos de naturaleza pública, o aquellos relacionados con el registro civil de las personas.

2. TRATAMIENTO Y FINALIDADES.

Los datos personales en poder de la ESE Hospital San Rafael serán requeridos para recolectar, recaudar, transferir, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compartir, actualizar, intercambiar y disponer conforme a las siguientes finalidades de carácter general:

- Para la prestación de los servicios asistenciales a sus pacientes y familias.
- Para la gestión administrativa de la atención en salud.
- Para comunicar información sobre servicios de salud, actividades, eventos académicos y empresariales, publicaciones, publicidad asociada a la salud, boletines de prensa,

innovación empresarial, mensajes de protocolo, tarjetas de navidad e informes de gestión.

- Para solicitud y trazabilidad de donaciones de carácter asistencial.
- Para solicitud y trazabilidad de donaciones de bienes y servicios.
- Para promocionar otros canales digitales como sitios web, blogs, redes sociales y videos institucionales.
- Para el cumplimiento de las obligaciones legales y las exigencias de las entidades que regulan y vigilan el Sector Salud y demás autoridades competentes.
- Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las relaciones contractuales y comerciales existentes.
- Para conocer de manera prospectiva las necesidades de sus grupos de interés con el fin de innovar en la prestación de sus servicios.
- Para el diligenciamiento de encuestas, formularios y evaluación de indicadores de oportunidad y calidad de los servicios.
- Para fines investigativos, científicos, formativos y educativos.
- Para la seguridad de pacientes, colaboradores, visitantes, terceros y demás personas que ingresen a las instalaciones de la ESE Hospital San Rafael.
- Para fines de eficiencia, seguridad y tecnología.
- Para la actualización de datos entregados por el Titular.

Además de las finalidades generales, existen finalidades particulares, atendiendo a la relación que tienen los titulares de los datos personales con la ESE Hospital San Rafael, como a continuación se describen:

a. Finalidades especiales para el tratamiento de los datos de pacientes y sus familias:

- Obtener datos fundamentales para la investigación clínica y epidemiológica.
- Enviar resultados de exámenes diagnósticos
- Lograr comunicación relacionada con nuestros servicios, a través de diferentes medios.
- Brindar información sobre campañas y programas especiales, mercadeo, promoción de servicios y educación al usuario.
- Realizar encuesta de satisfacción de servicios y atenciones prestadas.
- Contestación, gestión y seguimiento a solicitudes de mejoramiento, peticiones, quejas, sugerencias y reclamos.
- Caracterización y seguimiento a la población, para la gestión del riesgo en salud, utilizando la información derivada de los servicios asistenciales.

b. Finalidades especiales para el tratamiento de los datos personales de empleados:

- Realización de publicaciones internas y externas.
- Apertura de acceso a plataformas tecnológicas propias de la organización.
- Brindar información a empresas que solicitan verificar datos laborales de los empleados.
- Comunicar jornadas de capacitación y mejoramiento continuo.
- Informar procesos de selección y promoción interna.
- Establecer una relación contractual.
- Evaluaciones de desempeño, satisfacción laboral, nómina, crecimiento personal, bienestar, seguridad y salud en el trabajo.
- Cumplir con el proceso de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral.
- Emitir certificaciones relativas a su condición de empleado, tales como certificados de ingresos y retenciones, constancias laborales, entre otros.

c. Finalidades especiales para el tratamiento de los datos personales de proveedores, clientes, contratistas, convenios y alianzas:

- Evaluación de bienes y servicios prestados por las partes.
- Seguimiento y gestión de la relación contractual.
- Reportes y reclamaciones a las compañías aseguradoras en los casos que aplique.
- Las demás que sean propias de la celebración, ejecución, evolución, terminación y liquidación de la relación contractual.

3. DERECHOS Y DEBERES.

3.1. DERECHOS DEL TITULAR DE DATOS PERSONALES:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, el titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento de la información.
- Ser informado por la ESE Hospital San Rafael, previa solicitud, respecto del uso que se le ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante San Vicente Fundación, como responsable del tratamiento.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

3.2. DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

En el tratamiento de datos personales a cargo de la ESE Hospital San Rafael se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes, por tanto, queda proscrito el tratamiento de datos personales de estos, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

- Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes
- Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente, otorgará la autorización a la ESE Hospital San Rafael, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, a la información y a la libertad de expresión; opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

3.3. LEGITIMADOS PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR:

Los Derechos antes mencionados y consagrados en las diferentes disposiciones normativas sobre la protección de datos personales, podrán ser ejercidos por las siguientes personas:

- El titular, acreditando su identidad.
- Los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- El representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Por estipulación a favor de otro o para otro.

Los Derechos de los niños, niñas y adolescentes serán ejercidos por quienes estén facultados para representarlos.

3.4. DEBERES DEL RESPONSABLE Y/O ENCARGADO DEL TRATAMIENTO.

En los procesos organizacionales de la ESE Hospital San Rafael, somos conscientes que los datos personales son propiedad de las personas naturales a las que se refieren y que sólo ellas pueden decidir sobre los mismos. En este sentido, se hará uso de ellos sólo en aquellas finalidades para las que se encuentra debidamente facultado en la autorización obtenida al momento de adquirir el dato, y respetando en todo momento los mandatos Constitucionales, la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

Así las cosas, la ESE Hospital San Rafael, se compromete a cumplir en forma permanente con los deberes consagrados en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, respecto a la protección de datos personales:

- Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Hábeas Data.
- Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicarla.
- Suministrar al encargado, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado.
- Exigir al encargado del tratamiento en todo momento respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados.
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

4. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR.

Los titulares de la información podrán, en cualquier momento, ejercer los derechos consagrados en la Ley 1581 de 2012 de conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para el tratamiento, informarse sobre el uso que se ha dado a los datos, revocar la autorización y solicitar la supresión de sus datos cuando sea procedente.

Para el ejercicio de estos derechos, el titular de la información podrá acudir a los siguientes canales de comunicación de la ESE Hospital San Rafael:

Correo electrónico: esehospitalyolombo@gmail.com

Documento escrito: Dirigido a la Gerencia, en la Carrera 24 # 13-466 Yolombó, radicarla en el archivo administrativo, bloque administrativo.

El titular del dato y/o interesado en ejercer uno de estos derechos, acreditará esta condición mediante comunicación escrita (Física o digital), anexando copia de su documento de identidad. En caso de que el titular este representado por un tercero deberá allegarse el respectivo poder, el apoderado deberá igualmente acreditar su identidad en los términos indicados.

En la solicitud para ejercer su derecho de Habeas data, se deberá suministrar con precisión y veracidad los datos de contacto (Dirección física, teléfono, Email, etc) para efectos de dar respuesta y atender su solicitud; indicando el nombre e identificación del titular y de sus representantes, de ser el caso y la petición concreta y precisa de información, acceso, actualización, rectificación, cancelación, oposición al tratamiento y/o revocatoria del consentimiento.

La ESE Hospital San Rafael documentará y almacenará las solicitudes realizadas por los titulares de los datos o por los interesados en ejercicio de cualquiera de los derechos, así como las respuestas a tales solicitudes.

4.1. PROCEDIMIENTO PARA CONSULTAS:

Los titulares de los datos personales o sus legitimados podrán consultar la información personal que repose en cualquier base de datos de la ESE Hospital San Rafael, en consecuencia, el responsable del tratamiento suministrará a estos toda la información contenida en los registros o que esté vinculada con la identificación del titular.

La consulta será atendida a través de los diferentes medios físicos o electrónicos habilitados para ello, En cualquier caso, la ESE Hospital San Rafael dará respuesta en un término máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de su recibo.

Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los 10 días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

4.2. PROCEDIMIENTO PARA RECLAMOS:

El titular de los datos personales o sus legitimados que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante la ESE Hospital San Rafael, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

- El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida a la ESE Hospital San Rafael, por cualquiera de los medios dispuestos para ello. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
- En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Nota: en el asunto de la solicitud se deberá indicar que se trata de datos personales y preferiblemente especificar si se trata de datos de paciente, empleado, pensionado, estudiante, contratista o proveedor, o usuario en general.

El titular solo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante la ESE Hospital San Rafael.

5. RESPONSABILIDAD EN EL SUMINISTRO DE DATOS PERSONALES

La ESE Hospital San Rafael, en cumplimiento de su deber de información en relación con el tratamiento de datos personales comunica de forma debida a las personas que tengan interés en registrarse en nuestras bases de datos que el suministro de los datos personales solicitados es de entera responsabilidad de sus titulares, razón por la cual estos deben ser veraces y fidedignos.

Este acto propio y voluntario de cada persona exime de cualquier responsabilidad a la ESE Hospital San Rafael por la calidad de los mismos; por lo cual, se asume de buena fe que la información personal suministrada que es provista por el titular del dato, está actualizada, es exacta, veraz y fidedigna.

La persona que use datos personales que no sean propios será responsable de las sanciones que la ley colombiana establece en relación con la violación de datos personales.

7. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

En el tratamiento de los datos personales, la ESE Hospital San Rafael, adoptará medidas de seguridad físicas, lógicas y administrativas, conforme el riesgo que pueda derivar el acceso a los datos personales tratados, adoptando un procedimiento interno sobre estas medidas, que serán de obligatorio acatamiento.

8. USO DE IMÁGENES Y VIDEO

La ESE Hospital San Rafael informa sobre la existencia de mecanismos de seguridad adoptados mediante la difusión en sitios visibles de anuncios de video vigilancia. De acuerdo con lo anterior, se cuenta con un sistema de video vigilancia instalado en diferentes sitios al interior de sus instalaciones y oficinas, la cual es utilizada para fines de seguridad como derechos de cada uno de los pacientes, acompañantes, empleados y cualquier otra persona natural.

La ESE Hospital San Rafael manifiesta que la información recolectada se utilizará para fines de seguridad de los pacientes, acompañantes empleados, y cualquier persona natural, así como de los bienes e instalaciones. Esta información podrá ser empleada como prueba ante cualquier autoridad u organización; y será almacenada por un periodo de 8 días SOLO si se tienen conocimiento de una novedad se realiza backup a este registro para tenerlo como prueba ante una instancia judicial.

9. ENTREGA DE DATOS PERSONALES A AUTORIDADES.

Cuando las autoridades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o judiciales soliciten la ESE Hospital San Rafael el acceso y/o entrega de datos de carácter personal contenidos en cualquiera de sus bases de datos, se hará la entrega de la información, previa verificación de la legalidad de la petición y la pertinencia de los datos solicitados en relación con la finalidad expresada por la autoridad.

10. DATOS DEL RESPONSABLE.

El responsable del tratamiento de la información personal registrada en nuestras bases de datos es la ESE Hospital San Rafael, quienes se identifican con los siguientes datos:

Nombre o Razón Social: Empresa Social del Estado Hospital San Rafael

Nit: 890.981.536-3

Domicilio: Yolombó – Antioquia

Dirección: Carrera 24 # 13-466

Correo electrónico: esehospitalyolombo@gmail.com

Teléfono: 8654210

11. TEMPORALIDAD DEL DATO Y VIGENCIA

En el tratamiento de datos personales que efectúa la ESE Hospital San Rafael, la permanencia de los datos en sus sistemas de información estará determinada por la finalidad de dicho tratamiento. En consecuencia, agotada la finalidad para la cual se recolectaron los datos, se procederá a su supresión o devolución, según el caso, o bien a conservarlos según lo dispuesto en la ley, adoptando las medidas técnicas que impidan un tratamiento inadecuado.

La presente política de tratamiento de datos personales, comienza a regir a partir del día 31 de Enero de 2018 siendo vigente mientras no sea modificada por disposiciones normativas. Cualquier cambio sustancial en las políticas de tratamiento de datos personales, será comunicado oportunamente a los titulares de los datos.